

//tevideo, 6 de febrero de 2020.-

R20.-246

<H>VISTO</> el expediente EX20000382, elevado por la Gerencia Abastecimientos y Servicios, en el que se propone reiterar el gasto asociado a la ampliación de la Licitación Pública n.º P50256, cuyo objeto es la realización de trabajos de mantenimiento eléctrico en Líneas Aéreas y Subestaciones de MT/BT de Distribución en el ámbito de la Gerencia Centro;-----

<H>RESULTANDO: I)</> Que por R.G.G. n.º 34/18 se adjudicó la Licitación Pública P50256, en forma parcial, al CONSORCIO MARIO JUIZ - ORITECNO I integrado por ORITECNO S.A. y MARIO ABEL JUIZ FERIA, por un monto total de \$ 81:717.240,00 (impuestos incluidos);-----

<H>II)</> Que remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas, el mismo observó el gasto el 27-06-18, el cual fue reiterado por R 18.-2095 de 16-08-18; -----

<H>III)</> Que por R.G.G. n.º 114/19 de 14-01-20 se adjudicó la ampliación de la referida Licitación Pública al CONSORCIO MARIO JUIZ - ORITECNO I integrado por ORITECNO S.A. y MARIO ABEL JUIZ FERIA, por un monto total de \$ 48.840.000,00 (impuestos incluidos);-----

<H>IV)</> que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó el gasto emergente por disponibilidad y procedimiento, exponiendo:-----

a) El gasto originario fue observado por razones que irradian sus efectos a la ampliación dispuesta en la oportunidad;-----

b) Teniendo en cuenta las asignaciones aprobadas para el Presupuesto 2019, vigente por prórroga automática, adecuados a precios enero # junio 2019, el Grupo 2 no presenta disponibilidad suficiente para comprometer el gasto de \$ 41.580.000,00 (neto de impuestos), para comprometer en el Ejercicio 2020; -----

<H>CONSIDERANDO: I)</> el informe de 27-01-20 de la Subgerencia Compras y Contrataciones del que surge: -----

a) La contratación original (P50256) fue reiterada por R 18.-2095 de 16-08-18 y se mantienen los argumentos expuestos por la Gerencia Compras para la presente contratación en respuesta a las observaciones del Tribunal en oportunidad de la intervención de legalidad que realizara;

-----  
b) Esta contratación es necesaria debido a que refiere a tareas de mantenimiento de la Red de Distribución fundamentales para mantener el suministro de energía eléctrica sin cortes y/o fallas como consecuencia del deterioro natural de la infraestructura de Distribución, integrando el Plan de Mantenimiento de DIS, definido como estratégico por UTE, resultando imprescindible esta ampliación para continuar con el servicio hasta que esté operativa la nueva Licitación P52645, la que se encuentra en trámite;-----

<H>II)</> el informe de 29-11-20 de la Gerencia Abastecimientos y Servicios; y, -----

<H>ATENTO</> a lo establecido en el art. 114° del TOCAF, -----  
-

<H>EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE:</> -----  
-- <U>Reiterar</> el gasto de que se trata. -----

A sus efectos vuelva a la Gerencia Abastecimientos y Servicios.-----

RE024620 EX20000382

Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla  
Presidente

Dr. Jorge J. Fachola  
Secretario General